

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA "Presencia de la Iglesia en la Educación"			
	GESTION DIRECTIVA			
	CIRCULAR			
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 1 de 2	

CIRCULAR EXTERNA 08

Fecha: Jueves 22 de octubre de 2026
Para: Padres de familia – acudientes y estudiantes
De: Rectoría
Asunto: Socialización propuesta costos educativos 2027

Cordial Saludo:

Con tu trabajo, entusiasmo y responsabilidad dejaras huella para la historia de la institución. Que esta historia sirva de inspiración para que nuestras pequeñas acciones cotidianas sean el motor de una auténtica pasión Chiquinquireña
(Esta circular la encuentran en la página institucional www.lachinca.edu.co)

(Resolución 020309 31 JUL 2026, del ministerio de educación Nacional)

COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ TARIFAS AÑO 2027						
Resolución MEN No. 020309 del 31 de julio de 2026 · Método escalonado por grado						
PARÁMETROS APLICADOS						
CONCEPTO	IPC JUNIO 2026	ESCALAFÓN DOCENTE (D.L. 2277/79)	LIBERTAD REGULADA – MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	ÍNDICE DE PERMANENCIA	TOTAL
PORCENTAJE	6,14%	3,20%	0,83%	0,40%	0,50%	11,07%
PORCENTAJE LIBRE DEL PRIMER GRADO AUTORIZADO						12,00%
MATRÍCULA COMO % DEL COSTO ANUAL						10,00%
NÚMERO DE CUOTAS DE PENSIÓN						10
TARIFAS AÑO 2027						
GRADO	COSTO ANUAL 2026	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2027 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2027	PENSIÓN MENSUAL AÑO 2027
PREJ	\$6.477.389	12,00%	\$777.287	\$7.254.676	\$725.468	\$652.921
JARDÍN	\$5.889.026	11,07%	\$717.047	\$7.194.436	\$719.444	\$647.499
TRANS	\$5.147.951	11,07%	\$651.915	\$6.540.941	\$654.094	\$588.685
1º	\$4.513.564	11,07%	\$569.878	\$5.717.829	\$571.783	\$514.605
2º	\$4.029.372	11,07%	\$499.652	\$5.013.216	\$501.322	\$451.189
3º	\$3.955.722	11,07%	\$446.051	\$4.475.423	\$447.542	\$402.788
4º	\$3.766.208	11,07%	\$437.898	\$4.393.620	\$439.362	\$395.426
5º	\$3.661.778	11,07%	\$416.919	\$4.183.127	\$418.313	\$376.481
6º	\$3.561.913	11,07%	\$405.359	\$4.067.137	\$406.714	\$366.042
7º	\$3.484.198	11,07%	\$394.304	\$3.956.217	\$395.622	\$356.060
8º	\$3.511.258	11,07%	\$385.701	\$3.869.899	\$386.990	\$348.291
9º	\$2.446.479	11,07%	\$388.696	\$3.899.954	\$389.995	\$350.996
10º	\$2.446.479	11,07%	\$270.825	\$2.717.304	\$271.730	\$244.557
11º	\$2.446.479	11,07%	\$270.825	\$2.717.304	\$271.730	\$244.557

IPC, es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y por ende se ha constituido en una variable fundamental para el incremento de tarifas, por lo cual se toma el comportamiento de la variación anual del IPC con corte de agosto de 2025 que se estableció en el 5,10% según datos del DANE y que es aplicable para todos los establecimientos educativos.

ESACALAFÓN DOCENTE, en reconocimiento a la labor docente, a los establecimientos educativos privados que apliquen en lo respectivo el Decreto Ley 2277 de 1979, y que soporten que el pago de salarios de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del estado y que se rigen por el mencionado estatuto.

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN, el Ministerio de Educación Nacional dispone de la Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM -EVI-, en la que los establecimientos reportan la información de su autoevaluación institucional e información financiera, con base en la cual los establecimientos se clasifican en un régimen y pueden solicitar la autorización para acceder a

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA "Presencia de la Iglesia en la Educación"			
	GESTION DIRECTIVA			
	CIRCULAR			
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 2 de 2	

los incrementos señalados en la presente resolución, ante las secretarías de educación de la respectiva entidad territorial, autoridades competentes para expedir los actos administrativos de autorización de tarifas de cada establecimiento.

EDUCACIÓN INCLUSIVA, resulta importante para este Ministerio incentivar la implementación de estrategias para fortalecer la educación inclusiva y materializar los postulados contenidos en el Decreto 1421 de 2017, que subrogó la Sección 2 del Decreto 1075 de 2015. Que, en esos términos, se considera pertinente un incremento adicional para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT- con corte a la vigencia correspondiente al año 2024, y atendiendo lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social -en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

PERMANENCIA, con el fin de incentivar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y adicionalmente garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, el Ministerio de Educación Nacional diseñó el Índice de Permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento educativo en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT- de los dos años anteriores, es decir 2025 y 2024. En ese sentido, se establecieron los siguientes indicadores que hacen parte del índice: i) porcentaje de permanencia intra anual, ii) porcentaje de permanencia interanual, iii) tasa de aprobación; con un peso porcentual igual para todos los indicadores para un total del 100%, en donde 0% corresponde al porcentaje más bajo del índice y el 100% al más alto. Considerando lo anterior, los indicadores corresponden a los siguientes:

- Permanencia intra anual: Porcentaje de estudiantes matriculados durante 2024 sin presentar retiro en el transcurso del mismo año.
- Permanencia interanual: Porcentaje de estudiantes que, de acuerdo con su trayectoria educativa, se encuentran matriculados en 2024 y 2025 consecutivamente.
- Tasa de aprobación: Porcentaje de estudiantes que aprobaron el grado educativo en el cual se encontraban matriculados durante 2025.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA "Presencia de la Iglesia en la Educación"			
	GESTION DIRECTIVA			
	CIRCULAR			
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 3 de 2	

OTROS COBROS PERIÓDICOS Y COBROS PECUNIARIOS – AÑO 2027					
CONCEPTO	VALOR 2026	INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR 2027	VALOR 2027 REDONDEADO
Salud Pedagógica y/o Convivencia, Se cobra al momento de realizar la actividad e incluye estadía, transporte y alimentación. La participación es voluntaria.	\$117.500	11,07%	\$13.007	\$130.507	\$130.500
PrelCFES grado 10 -Opcional	\$477.100	11,07%	\$52.815	\$529.915	\$529.900
Refuerzos áreas pendientes (opcional)	\$57.100	11,07%	\$6.321	\$63.421	\$63.400
Clausura grado Preescolar Opcional	\$111.100	11,07%	\$12.299	\$123.399	\$123.400
Certificados constancias	\$19.600	11,07%	\$2.170	\$21.770	\$21.800
Clausura grados 5 y 8 - Opcional	\$111.100	11,07%	\$12.299	\$123.399	\$123.400
PrelCFES grado 11 -Opcional	\$658.100	11,07%	\$72.852	\$730.952	\$731.000
pruebas de Competencia	\$43.800	11,07%	\$4.849	\$48.649	\$48.600
Ceremonia de grados 11	\$326.800	11,07%	\$36.177	\$362.977	\$363.000
Seguro estudiantil	\$41.100	11,07%	\$4.550	\$45.650	\$45.600
Convenio de Articulación para la Educación Superior	\$900.200	11,07%	\$99.652	\$999.852	\$999.900
Material de apoyo unidades didácticas	\$632.000	11,07%	\$69.962	\$701.962	\$702.000
Retiro espiritual grado 11	\$157.000	11,07%	\$17.380	\$174.380	\$174.400
Actividades extracurriculares: deportivos, artísticas y culturales (año)	\$1.045.700	11,07%	\$115.759	\$1.161.459	\$1.161.500
Solicitud ficho alumnos nuevos	\$55.000	11,07%	\$6.089	\$61.089	\$61.100
Solicitud ficho alumnos antiguos	\$19.600	11,07%	\$2.170	\$21.770	\$21.800
Duplicado de Diploma	\$98.000	11,07%	\$10.849	\$108.849	\$108.800

Fraternalmente,



Pbro. OSWALDO JAVIER CABRERA RÍOS
Rector